



GUÍA INFORMATIVA

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN ARAGÓN

Según lo previsto en el Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, corresponde al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza iniciar el procedimiento para efectuar la convocatoria y desarrollo de una prueba extraordinaria de acceso a los ciclos formativos de grado superior, destinada a los militares profesionales de Tropa y Marinería de los tres ejércitos.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto por el Director General de Innovación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en fecha 26 de mayo de 2020, instando a reanudar el procedimiento suspendido tras la publicación del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, este Servicio Provincial ha resuelto convocar una prueba extraordinaria de acceso a ciclos formativos de formación profesional específica de grado superior para las Fuerzas Armadas de acuerdo con la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, (BOA de 10 de febrero de 2017), con arreglo a los siguientes criterios:

- 1º.- La inscripción de los aspirantes se efectuará a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <https://servicios.aragon.es/inmf> **en el plazo comprendido entre los días 01 al 05 de junio de 2020**, ambos inclusive, de acuerdo con el procedimiento que la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar determine.
- 2º.- **Las pruebas** de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior se realizarán en las instalaciones de la Academia de Logística del Ejército de Tierra de Calatayud, **el día 25 de junio de 2020**.

Con objeto de que todos los MTM interesados puedan ir recabando la documentación necesaria para realizar la matrícula, a continuación se ofrece una guía del proceso así como información general acerca de las pruebas junto con el calendario de actuaciones previstas (ver ANEXO IV).

Prueba de Acceso a Grado Superior en Aragón 2020

En Aragón la Prueba de Acceso a Grado Superior constará de dos partes:

PARTE COMÚN.

Esta parte tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Esta parte de la prueba constará de tres ejercicios diferenciados:

- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Lengua extranjera (Inglés).

PARTE ESPECÍFICA (ver Anexo I).

Esta parte tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. La parte específica cuenta con las siguientes opciones, en función del ciclo formativo al que se desee acceder:

- Opción A (Ciencias): Química, Biología y Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.
- Opción B (Tecnología): Física, Tecnología Industrial y Dibujo Técnico.
- Opción C (Humanidades y Ciencias Sociales): Economía de Empresa, Geografía y 2ª Lengua Extranjera.



Los MTM que se presenten a las pruebas de acceso en la Academia de Logística tan solo podrá realizar el examen de la parte específica correspondiente a la opción C (Humanidades y Ciencias Sociales), debiendo **elegir dos** de las asignaturas que componen dicha opción (si se opta por lengua extranjera, deberá ser distinta a la de la parte común de la prueba)

El resto de MTM que accedan por las opciones A (Ciencias) o B (Tecnología), deberán acreditar su exención ya que en la ACLOG no se realiza el examen de las mismas.

ANEXO I

OPCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR. PARTE ESPECÍFICA

OPCIONES		MATERIAS (Elegir dos de las indicadas)	FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE DA ACCESO
A	CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Química Biología • Ciencias de la tierra y del medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> - QUÍMICA. - ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS. - AGRARIA. - IMAGEN PERSONAL. - MARÍTIMO-PESQUERA - SANIDAD. - SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE - INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
B	TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Dibujo Técnico II • Tecnología Industrial II 	<ul style="list-style-type: none"> - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. - EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL. - FABRICACIÓN MECÁNICA. - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. - MADERA, MUEBLE Y CORCHO. - ARTES GRÁFICAS. - TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. - TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL. - IMAGEN Y SONIDO. - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS - VIDRIO Y CERÁMICA - ARTE Y ARTESANÍA - ENERGÍA Y AGUA.
C	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Economía de la empresa • Geografía • Segunda Lengua Extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. - COMERCIO Y MARKETING. - HOSTELERÍA Y TURISMO. - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.



NORMATIVA

La normativa por la que se regirá la presente convocatoria viene recogida en la **Orden ECD/83/2017, de 25 de enero (BOA núm. 28)**, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS

Los aspirantes que deseen participar en las pruebas de acceso deberán formalizar su inscripción **del 01 al 05 de junio de 2020, ambos inclusive**, presentando los siguientes documentos:

- a) **Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (EN VIGOR). NO ES VÁLIDA LA TARJETA DE IDENTIDAD MILITAR (TIM).**
- b) **Solicitud de inscripción** conforme al modelo que corresponde a la prueba de acceso de grado superior, con la **justificación del abono de la tasa**, salvo que se esté exento.
 - En caso de estar exento del abono de la tasa por inscripción en la prueba de acceso, se presentará **documento justificativo**.
 - En caso de bonificación en el pago de la tasa por **pertenencia a familia numerosa**, documento que lo acredite.
- c) **Relación de documentación adjunta a la solicitud de inscripción en la prueba.**
 - Quienes deseen solicitar exención de alguna de las partes de la prueba deberán adjuntar a su solicitud de inscripción la **documentación que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero**, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - **Los MTM que soliciten exención de la parte específica por experiencia laboral** deberán presentar los siguientes documentos:
 - **Certificado de afiliación al ISFAS (ver ANEXO II).**
 - **Certificado de la unidad donde haya adquirido la experiencia laboral (al menos un año de actividad laboral con jornada completa en un campo profesional relacionado con la Familia profesional de los estudios que se deseen cursar), en el periodo de tiempo en el que se ha desarrollado la actividad (ver ANEXO III-Ejemplo cumplimentado ANEXO III-A).**

Será rechazada toda aquella documentación que no sea original (Certificación de la Unidad de destino, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la Mutuality Laboral a la que estuviera afiliado ISFAS) **o bien que tenga entrada en fecha posterior a la señalada.**

El Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o Mutuality Laboral a la que estuviera afiliado (ISFAS), lo expide la correspondiente Delegación Provincial del ISFAS.

El Certificado de la Unidad de destino (ANEXO III), debe ser expedido por su Jefe de Unidad, Base o Acuartelamiento, debiendo ir firmado y sellado.

En el certificado acreditativo de experiencia laboral debe figurar:

- Tiempo que el Militar de Tropa y Marinería lleva realizando la actividad que certifica y fecha desde que se ha realizado la actividad certificada (**NO** la fecha de incorporación a las Fuerzas Armadas).
- Actividad laboral desarrollada relacionada con los contenidos del correspondiente ciclo formativo de grado superior (**ESPECIFICAR AL MENOS CINCO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FAMILIA PROFESIONAL Y OPCIÓN EN LA QUE CERTIFICA LA EXENCIÓN.**)
- Número de horas dedicadas a la actividad desarrollada (**MÍNIMO MIL HORAS**), en letra.



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DE PERSONAL MILITAR Y RESERVISTAS DE ESPECIAL
DISPONIBILIDAD

REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los interesados adelantarán por correo electrónico, **antes del día 9 de junio**, copia escaneada de los documentos originales a la dirección **ET_ACLOG_EGS@mde.es**, indicando en el **ASUNTO: PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**.

Los originales de la documentación será remitida por correo postal a la dirección que se indica, **debiendo tener entrada en el registro de la ACLOG antes del día 17 de junio**.

ACTO. “BARÓN DE WARSAGE”

JEFATURA DE ESTUDIOS DE LA ACADEMIA DE LOGÍSTICA

AVDA. FUERZAS ARMADA, S/N

50300 – CALATAYUD (ZARAGOZA)

La DIGEREM trasladará, a través de la empresa SEAS, esta información a los alumnos matriculados en el curso online de preparación para esta prueba.



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DE PERSONAL MILITAR Y RESERVISTAS DE ESPECIAL
DISPONIBILIDAD

ANEXO II (EJEMPLO)

CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y/O DE LA MUTUALIDAD LABORAL A LA QUE ESTUVIERA AFILIADO (ISFAS)



ISFAS
INSTITUTO SOCIAL DE
LAS FUERZAS ARMADAS

EL JEFE DE LA OFICINA DELEGADA DE
SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS,

DEL INSTITUTO

CERTIFICA:

Que según los datos obrantes en el fichero de Gestión del Colectivo de este Instituto,
D. _____, con DNI _____, figura afiliado al Régimen
Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, con el número _____ desde el
día 23 de octubre de 2006.

Y para que conste expido el presente certificado en MADRID a 3 de abril de 2019.

Fdo.:



ANEXO III

D. _____ Jefe de _____

CERTIFICA: Que el Militar de Tropa y Marinería D. _____ con D.N.I. nº _____ y _____ años de edad, cuya especialidad militar es la de _____ en la rama _____ ha desarrollado, en jornada **completa**, en su Unidad de destino, entre otras, las siguientes actividades laborales relacionadas con el Ciclo Formativo de grado superior de _____ **(añadir opción y familia profesional, según lo recogido en el Anexo I).**

Actividades relacionadas con el Ciclo Formativo al que se opta

• **(se deben especificar, al menos, CINCO ACTIVIDADES relacionadas con la opción y familia profesional en la que se solicita la exención).**

-
-
-
-

El número de horas totales dedicadas a esta actividad hasta la fecha en este Centro ha sido de **(MÍNIMO MIL HORAS) en letra**

Desde: **(fecha de inicio de la actividad, no de su ingreso en las FAs)**

Hasta: **(fecha de finalización de la actividad).**

Y para que conste a efectos de solicitar la exención de la parte específica de la prueba, tal y como se determina en el Artº 8, apartado 2, punto d), de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, se expide el presente certificado en _____ (localidad) a _____ **(día, mes y año).**

Firma y sello del Jefe de la Unidad o quien corresponda



ANEXO III – A (EJEMPLO)

D. _____, Coronel Jefe de la Guardia Real

CERTIFICA: Que el Militar Profesional de Tropa y Marinería D. _____ con D.N.I. nº _____ y _____ años de edad, cuya especialidad militar es la de **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**, ha desarrollado, en jornada de **completa**, en su Unidad de destino, entre otras, las siguientes actividades laborales relacionadas con el Ciclo Formativo de Grado superior de **Técnico Superior en Automoción (Transporte y Mantenimiento de Vehículos)**.

Actividades relacionadas con el Ciclo Formativo al que se opta

- Analizar e identificar los problemas de funcionamiento, interpretando la información para obtener un diagnóstico con objeto de elaborar la orden de trabajo correspondiente.
- Realizar el diagnóstico de averías del vehículo, seleccionando y operando los medios y equipos precisos.
- Mantenimiento de vehículos de vehículos para obtener la máxima operatividad posible.
- Mantenimiento de vehículos, máquinas, equipos e instalaciones, en sus aspectos técnicos y organizativos.
- Distribuir, coordinar y supervisar el trabajo de un grupo de técnicos de nivel inferior.

El número de horas totales dedicadas a esta actividad hasta la fecha en este Centro ha sido de **TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS (3.542 HORAS)**.

Desde: el día 17 de julio de 2013
Hasta: el día 10 de marzo de 2018.

Y para que conste a efectos de solicitar la exención de la parte específica de la prueba, tal y como se determina en el Artº 8, apartado 2, punto d), de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, se expide el presente certificado en **Madrid, a 27 de marzo de 2018.**

Firma y sello del Jefe de la Unidad o quien corresponda

SELLO DE LA UNIDAD



ANEXO IV

<i>CALENDARIO</i>	<i>FECHAS ESTABLECIDAS</i>
FECHAS DE MATRICULACIÓN	Del 01 de junio al 05 de junio (a.i.)
FECHA LÍMITE DE ENTRADA DE DOCUMENTACIÓN EN LA ACLOG	09 de junio
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMISIÓN (EXENCIONES)	10 de junio
RECLAMACIONES LISTADOS ADMISIÓN	11, 12 y 15 de junio
LISTADOS DEFINITIVOS	18 de junio
FECHA EXÁMENES	25 de junio
PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES	29 de junio
RECLAMACIONES	30 de junio, 1 y 2 de julio



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DE PERSONAL MILITAR Y RESERVISTAS DE ESPECIAL
DISPONIBILIDAD

IMPORTANTE

LOS CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL VIENEN RECOGIDOS EN LA ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN ECD/83/2017, DE 25 DE ENERO, BOA Núm. 28)

ES CONVENIENTE CONSULTAR LA PÁGINA “WEB” DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y ENTRAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL (PRUEBAS DE ACCESO).



MATERIAL QUE SE PUEDE UTILIZAR EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2019

GRADO SUPERIOR	PARTE COMÚN	Lengua castellana y literatura		No puede usarse ningún material de apoyo (diccionarios,...)	
		Lengua extranjera	Inglés	No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo	
			Francés	No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo	
		Matemáticas		Calculadora científica no programable	
	PARTE ESPECÍFICA	CIENCIAS	Química		Calculadora científica no programable
			Biología		-----
			Ciencias de la tierra y del medio ambiente		-----
		TECNOLOGÍA	Física		Calculadora científica no programable
			Dibujo Técnico II		Todo tipo de material de dibujo técnico
			Tecnología Industrial II		Calculadora científica no programable
		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Economía de la empresa		Calculadora científica no programable
			Geografía		-----
			Segunda Lengua Extranjera	Inglés	No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo
				Francés	No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo